

PROMULGA ACUERDO N°88 DE 04 DE AGOSTO DE 2020, QUE APRUEBA LA RECTIFICACIÓN DEL ACUERDO N°204 DE FECHA 10 DE DICIEMBRE DE 2019.

DECRETO EXENTO N° 1122 2020

RECOLETA,

08 SET. 2020

VISTOS:

1. El Acuerdo N°204 del Concejo Municipal de Recoleta, de fecha 10 de diciembre de 2019 que aprueba otorgar patente de alcohol restaurant al contribuyente Hotelera y Administradora de Restorante R.Y.A Ltda., rut 76.401.899-0
2. La necesidad de corregir en acuerdo mencionado en el visto anterior, debido a un error en la calificación de la patente de alcohol.
3. El Acuerdo N°88 del Concejo Municipal de Recoleta, en sesión ordinaria de fecha 04 de agosto de 2020, que aprueba la rectificación del Acuerdo N°204 de fecha 10 de diciembre de 2020
4. Decreto Exento N° 3613 de 06 de diciembre de 2016, que designa Alcalde a don Daniel Jadue Jadue.
5. Decreto Exento N°293 de fecha 29 de enero de 2019, que estableció el orden de subrogancia en la Secretaria Municipal, en ausencia o impedimento del titular para ejercer el cargo.

TENIENDO PRESENTE:

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, con esta fecha dicto el siguiente decreto.

DECRETO:

PROMÚLGASE EL ACUERDO N°88 DE FECHA 04 DE AGOSTO DE 2020 DEL COCEJO MUNICIPAL, QUE APRUEBA RECTIFICAR EL ACUERDO N°204 DE FECHA 10 DE DICIEMBRE DE 2019, EN EL SIGUIENTE SENTIDO:

Donde Dice:

"Aprobar otorgar patente de alcohol **restaurant** clasificada en la letra B) artículo 3° de la ley 19.925 sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas, al Contribuyente Hotelera y Administradora de Restorante R.Y.A limitada, RUT N°76.401.899-0, para funcionar en calle Avda. Diagonal Cardenal José María Caro N°2875 Recoleta, por cumplir el peticionario y el local comercial las exigencias establecidas por la Ley.

Debe Decir:

"Aprobar otorgar patente de alcohol **Hotel** clasificada en la letra B) artículo 3° de la ley 19.925 sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas, al Contribuyente Hotelera y Administradora de Restorante R.Y.A limitada, RUT N°76.401.899-0, para funcionar en calle Avda. Diagonal Cardenal José María Caro N°2875 Recoleta, por cumplir el peticionario y el local comercial las exigencias establecidas por la Ley.

ANÓTESE, COMUNIQUESE, TRANSCRIBASE Y hecho ARCHIVASE.



JIMENA JIMENEZ GONZÁLEZ
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



DANIEL JADUE JADUE
ALCALDE

DJJ/JJG/MAO/ssm
Iddoc 1697926



PROMULGA ACUERDO N°88 DE 04 DE AGOSTO DE 2020, QUE APRUEBA LA RECTIFICACIÓN DEL ACUERDO N°204 DE FECHA 10 DE DICIEMBRE DE 2019.

DECRETO EXENTO N° 1122 2020

RECOLETA,

08 SET. 2020

VISTOS:

1. El Acuerdo N°204 del Concejo Municipal de Recoleta, de fecha 10 de diciembre de 2019 que aprueba otorgar patente de alcohol restaurant al contribuyente Hotelera y Administradora de Restorante R.Y.A Ltda., rut 76.401.899-0
2. La necesidad de corregir en acuerdo mencionado en el visto anterior, debido a un error en la calificación de la patente de alcohol.
3. El Acuerdo N°88 del Concejo Municipal de Recoleta, en sesión ordinaria de fecha 04 de agosto de 2020, que aprueba la rectificación del Acuerdo N°204 de fecha 10 de diciembre de 2020
4. Decreto Exento N° 3613 de 06 de diciembre de 2016, que designa Alcalde a don Daniel Jadue Jadue.
5. Decreto Exento N°293 de fecha 29 de enero de 2019, que estableció el orden de subrogancia en la Secretaria Municipal, en ausencia o impedimento del titular para ejercer el cargo.

TENIENDO PRESENTE:

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, con esta fecha dicto el siguiente decreto.

DECRETO:

PROMÚLGASE EL ACUERDO N°88 DE FECHA 04 DE AGOSTO DE 2020 DEL COCEJO MUNICIPAL, QUE APRUEBA RECTIFICAR EL ACUERDO N°204 DE FECHA 10 DE DICIEMBRE DE 2019, EN EL SIGUIENTE SENTIDO:

Donde Dice:

"Aprobar otorgar patente de alcohol **restaurant** clasificada en la letra B) artículo 3° de la ley 19.925 sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas, al Contribuyente Hotelera y Administradora de Restorante R.Y.A limitada, RUT N°76.401.899-0, para funcionar en calle Avda. Diagonal Cardenal José María Caro N°2875 Recoleta, por cumplir el peticionario y el local comercial las exigencias establecidas por la Ley.

Debe Decir:

"Aprobar otorgar patente de alcohol **Hotel** clasificada en la letra B) artículo 3° de la ley 19.925 sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas, al Contribuyente Hotelera y Administradora de Restorante R.Y.A limitada, RUT N°76.401.899-0, para funcionar en calle Avda. Diagonal Cardenal José María Caro N°2875 Recoleta, por cumplir el peticionario y el local comercial las exigencias establecidas por la Ley.

ANÓTESE, COMUNIQUESE, TRANSCRIBASE Y hecho ARCHIVASE.

FDO.: DANIEL JADUE JADUE, ALCALDE; JIMENA JIMÉNEZ GONZÁLEZ, SECRETARIA MUNICIPAL (S). LO QUE TRANSCRIBO A USTED, CONFORME A SU ORIGINAL.



JIMENA JIMENEZ GONZALEZ
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

DJJ/JJG/MAO/ssm
DISTRIBUCION:

- Alcaldía
- Administración Municipal
- Secretaría Municipal
- Dirección de Asesoría Jurídica
- Dirección de Control
- D.A.C.
- Oficina de Transparencia
- D.A.F.

Iddoc 1697926



ACUERDO N°88

RECOLETA, 04 AGOSTO DE 2020

El Concejo Municipal de Recoleta, en Sesión Ordinaria de hoy, Teniendo Presente, el Ord. N° 92 de fecha 28 julio de 2020 del Director (S) de Atención al Contribuyente don Moises Andrade Ortega; y el análisis de los señores Concejales acordó:

“APROBAR RECTIFICAR EL ACUERDO N°204 DE FECHA 10 DE DICIEMBRE DE 2019, EN LOS TERMINOS QUE SEÑALA:

DONDE DICE:

“APROBAR OTORGAR LA PATENTE DE ALCOHOL RESTAURANT CLASIFICADA EN LA LETRA B) ARTÍCULO 3° DE LA LEY 19.925 SOBRE EXPENDIO Y CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS. AL CONTRIBUYENTE HOTELERA Y ADMINSTRADORA DE RESTORANTE R.Y.A LIMITADA RUT N°76.401.899-0, PARA FUNCIONAR EN CALLE AVENIDA DIAGONAL CARDENAL JOSÉ MARÍA CARO N°2875 RECOLETA, POR CUMPLIR EL PETICIONARIO Y EL LOCAL COMERCIAL LAS EXIGENCIAS ESTABLECIDAS EN LA LEY”.

DEBE DECIR:

“APROBAR OTORGAR LA PATENTE DE ALCOHOL HOTEL CLASIFICADA EN LA LETRA B) ARTÍCULO 3° DE LA LEY 19.925 SOBRE EXPENDIO Y CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS, AL CONTRIBUYENTE HOTELERA Y ADMINSTRADORA DE RESTORANTE R.Y.A LIMITADA RUT N°76.401.899-0, PARA FUNCIONAR EN CALLE AVENIDA DIAGONAL CARDENAL JOSÉ MARÍA CARO N°2875 RECOLETA, POR CUMPLIR EL PETICIONARIO Y EL LOCAL COMERCIAL LAS EXIGENCIAS ESTABLECIDAS EN LA LEY”.

Concurrieron con su voto favorable a este acuerdo los siguientes señores Concejales:

Don Daniel Jadue Jadue (Alcalde)

Doña Natalia Cuevas Guerrero

Don Cristian Weibel Avendaño

Don Fernando Manzur Freig



SECRETARIA MUNICIPAL

Don Luis González Brito

Don Mauricio Smok Allemandi

Doña Alejandra Muñoz Díaz

Don Ernesto Moreno Bauchemin

Lo que comunico a Ud, para conocimiento y fines que haya lugar.

JJG/pgs.

- Alcaldía
- Adm. Municipal
- D.A.C.
- Control
- Jurídico
- D.A.F.
- Secret. Municipal

SECRETARIO MUNICIPAL
JIMENA JIMENEZ GONZALEZ
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

7.- OTORGAMIENTO PATENTE ALCOHOL HOTELERA Y ADMINISTRADORA DE RESTORANTE R.Y.A. LTDA. EN AVDA. DIAGONAL CARDENAL JOSÉ MARÍA CARO Nº 2875.

EL SEÑOR ALCALDE: Según el Memorándum Nº 335, de fecha 06 diciembre 2019, del Director (S) de Atención al Contribuyente don Moises Andrade Ortega nos corresponde tratar el punto de Otorgamiento Patente Alcohol Hotelera y Administradora Restorante R.Y.A. Ltda. en Avda. Diagonal Cardenal José María Caro Nº 2875.

Ofrezco la palabra para consultas u observaciones sobre la patente en discusión.

EL SEÑOR CONCEJAL LUIS GONZÁLEZ BRITO: El punto 7 en la información de Carabineros dice: terminales y garitas de locomoción colectiva, si existen garitas de locomoción colectiva y estación de Metros cementerios a menos de 100 metros. O sea Carabineros nos cambio la estación Cementerio en la Diagonal Cardenal Caro. No entiendo.

EL SEÑOR CONCEJAL ERNESTO MORENO: Hace un tiempo planteé en el Concejo, porque me da la impresión de lo que ocurre aquí, puedo equivocarme y le pido excusas a la gente de Patentes si me equivoco, pero si se pide a la Junta de Vecinos la opinión, pero no se hace ningún lobby, en el sentido de insistir, creo que antes que nos lleguen los papales acá debería hacerse una suerte de comunicación con el presidente de la Junta de Vecinos, para pedirle que por favor diera una opinión, sobre un tema como este, pero sistemáticamente nos llegan estas peticiones en que no tenemos opinión de la Junta de Vecinos y creo que eso, si hacemos un poco de lobby y somos más activos creo que siempre podemos tener una opinión de ellos.

Entonces, recomendaría que ojala de parte de la administración hubiera una gestión más persistente.

EL SEÑOR CONCEJAL FERNANDO MANZUR: Me abstuve por no tener opinión de la Junta de Vecinos. Ahora según el procedimiento, se envía carta certificada, quizás igual se debería insistir más en otro tipo de herramientas o método para vincularnos.

EL SEÑOR CONCEJAL ERNESTO MORENO: Lo que dijo el Concejal Manzur, es muy interesante. Entonces, por lo menos que nos adjunten la carta certificada que se mandó a la Junta de Vecinos en el informe. Entonces, después que no se queje la Junta de Vecinos.

EL SEÑOR ALCALDE: Esta bien, voy a solicitarlo.

No habiendo consultas ni observaciones, pasamos a la votación.

Por la aprobación del otorgamiento Patente Alcohol Hotelera y Administradora Restorante R.Y.A. Ltda. en Avda. Diagonal Cardenal José María Caro N° 2875?

EL CONCEJO MUNICIPAL, por 8 votos a favor (las señoras y los señores Concejales Natalia Cuevas, Alejandra Muñoz, Ernesto Moreno, Fernando Manzur, Cristian Weibel, Luis González Brito, Mauricio Smok y Fernando Pacheco), y 1 voto de abstención (el señor Alcalde, Daniel Jadue), adopta el siguiente acuerdo:

ACUERDO N° 204

“Aprobar otorgar la Patente de Alcohol Restaurant clasificada en la letra B) Artículo 3° de la Ley 19.925 sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas, al Contribuyente Hotelera y Administradora de Restorante R.Y.A Limitada, Rut N° 76.401.899-O, para funcionar en Calle Avda. Diagonal Cardenal José María Caro N° 2875 Recoleta, por cumplir el peticionario y el local comercial las exigencias establecidas en la Ley”.

8.- CONCILIACIÓN JUICIO LABORAL, DOÑA JAZMÍN SCARLETT HERNÁNDEZ PIZARRO, EX TRABAJADORA DEL DEPARTAMENTO DE SALUD

EL SEÑOR ALCALDE: Según el Memorándum N° 906, de fecha 04 de diciembre de 2019, de la Directora de Asesoría Jurídica, doña Jimena Jiménez González, se solicita incorporar una conciliación con doña Jazmín Scarlett Hernández Pizarro, ex trabajadora del Departamento de Salud.

LA SEÑORA JIMENA JIMÉNEZ: Los documentos les llegaron a sus respectivas oficinas, pero no alcanzó a ser incorporado en la Tabla.